

ACUERDO No.014 DE 2024

JUNIO 12 DE 2025



POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

#### CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión al exterior a los empleados públicos para cumplir misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que conforme lo dispone el artículo 56 del estatuto docente, Acuerdo No. 001 de enero 30 de 2018, un docente se encuentra en comisión de estudios para realización de estudios obtención del título de postgrado: Para adelantar estudios de Postgrado, Maestría y Doctorado equivalente.

Que el Docente EDIER BECERRA ÁLVAREZ, mediante comunicado del 04 de mayo de 2025, solicita le será autorizada una comisión de estudios en el exterior, con el fin de adelantar una pasantía académica internacional como parte de los requisitos obligatorios del doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica que actualmente está cursando en la Universidad de los Andes; Lo anterior, teniendo en cuenta que ha sido aceptado como estudiante visitante en el grupo de investigación Communication Networks & Social Change (CNSC) del Internet Interdisciplinary Institute (IN3), adscrito a la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), en la ciudad de Barcelona, España. Estancia académica que se desarrollará en modalidad presencial entre el 15 de junio y el 15 de agosto de 2025, y estará orientada por la profesora PhD Andrea Rosales Climent. Esta pasantía cuenta con el aval del director de tesis, profesor Rubén Francisco Manrique, y está debidamente articulada con el plan de trabajo aprobado por el comité académico del doctorado el pasado 27 de abril de 2025.

Que el Decano de la Facultad de Artes visuales y aplicadas avala la comisión de estudios para realizar la pasantía académica como requisito para obtener el título de doctorado al docente EDIER BECERRA ÁLVAREZ hace parte del proceso de investigación fruto de la labor como Profesor Ponente e Investigador Principal, e integra los estudios de doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica en la Universidad de los Andes

Que, conforme oficio del 20 de mayo de 2025 la Profesional Universitaria del área de Gestión del talento Humano, emite concepto favorable para conceder la comisión, como quiera que la misma tiene como objetivo realizar la pasantía académica internacional, como parte de los requisitos obligatorios del Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica que actualmente cursa en la Universidad de los Andes, ya que permite al docente acceder a nuevas teorías, metodologías, tecnologías y hallazgos en el campo de su especialización, profundizar en sus estudios de doctorado obteniendo nuevas competencias, que impactaran la calidad de la docencia y en los procesos de investigación.

Que, dado que las actividades que realizará el docente guarda directa relación con las funciones propias del cargo que detenta el profesor de tiempo completo y reviste especial interés institucional para el Instituto Departamental de Bellas Artes resulta procedente conceder la COMISIÓN DE ESTUDIOS.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDO No.014 DE 2024

JUNIO 12 DE 2025



POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisión de estudios en el exterior. Conceder comisión de servicios en el exterior al docente EDIER BECERRA ÁLVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.462.132, quien desempeña el cargo de Profesor de Tiempo Completo de la planta de cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, Estancia académica que se desarrollará en modalidad presencial entre el 15 de junio y el 15 de agosto de 2025, y estará orientada por la profesora PhD Andrea Rosales Climent en modalidad presencial en la ciudad de Barcelona, España.

**ARTICULO SEGUNDO:** *Gastos de la comisión.* los gastos que genere la comisión de servicios serán asumidos por medio de la convocatoria de movilidad 2024.

**ARTICULO TERCERO:** *Remuneración ordinaria.* Durante el término que dure la comisión de estudios en el exterior, el servidor comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, por considerarse que el tiempo en que se cumple dicha situación administrativa corresponde a actividades propias del servicio.

**ARTICULO CUARTO:** *Duración.* La presente comisión de servicios en el exterior se concede por el término de 2 meses días, comprendido entre 15 de junio y el 15 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO:** *Informe.* Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de junio de 2025.

  
HENRY CAICEDO OSPINO  
Presidente  
CONSEJO DIRECTIVO

  
ALBA LUCÍA REINA MENESES  
Secretaria  
CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó y Elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria  
Revisó: Nohora Cecilia Echeverry- Abogada PU- Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica  
Aprobó: Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera